

	INFORME DE AUDITORIA	Código: FT-EC-16-05
		Versión: 5
		Fecha Aprobación: 19/06/2018
		Página 1 de 12

INFORME EJECUTIVO			
TIPO DE AUDITORÍA	AUDITORÍA ESPECIAL		
INFORME PRELIMINAR		INFORME FINAL	X
PROCESO AUDITADO	GRUPOS DE INVESTIGACIÓN		
LÍDER DEL PROCESO	MARY SIMPSON VARGAS. Subdirectora Académica. ALEXANDER RUBIO ÁLVAREZ. Director General		
OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	Realizar auditoría especial solicitada por el Consejo Directivo conforme a la reunión No. 004 del 6 de septiembre de 2021		
ALCANCE DE LA AUDITORÍA	Esta auditoría tendrá como alcance el requerimiento realizado con radicado No. 0016-817-001239 del 13 de septiembre de 2021 con asunto: "Solicitud de auditoría".		
CRITERIOS DE LA AUDITORÍA	Actas del Comité Directivo del año 2020 a septiembre de 2021 y los siguientes procedimientos del proceso: PRO-IDP-04-01 Formulación de proyectos de investigación y desarrollo pedagógico y PRO-IDP-04-02 Ejecución y seguimiento de proyectos de investigación y desarrollo pedagógico y los que puedan aplicar.		

	INFORME DE AUDITORIA	Código: FT-EC-16-05
		Versión: 5
		Fecha Aprobación: 19/06/2018
		Página 2 de 12

LIMITACIONES DE LA AUDITORIA	Se encuentra pendiente de aprobación por parte del Consejo Directivo las actas N. 4 y 5 de 2021.
EQUIPO AUDITOR:	Hilda Yamile Morales - Jefe Oficina de Control Interno Martha Cecilia Quintero Barreiro - Técnico OCI Jairo Enrique García Olaya. Abogado. Contratista OCI María Margarita Cruz G - Profesional contratista OCI

1. METODOLOGÍA.

La Oficina de Control Interno del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP, en cumplimiento de las funciones encomendadas por la Ley 87 de 1993, a través de la cual se establecieron las normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades del Estado, y por solicitud enviada mediante memorando interno N.º 00106-817-001239 de 13-09-2021 por el Subdirector Administrativo y Financiero y de Control Disciplinario donde requiere una auditoría generada dentro del marco de sesión 6 de septiembre del Consejo Directivo sobre los grupos de investigación, para que se presente informe y las recomendaciones para subsanar las posibles inconsistencias generadas en la formación de los mismos.

Para la ejecución de la auditoría y entrevistas realizadas a funcionarios de la Entidad, así:

Se verificó el cumplimiento de las actividades establecidas en el procedimiento descrito, implementando técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas mediante análisis, revisión documental; adicionalmente se gestaron las siguientes actividades con el fin de contextualizar y verificar la información relevante para el desarrollo de la misma, conforme a la solicitud realizada por el Consejo Directivo:

Se realizaron entrevistas con funcionarios que hacen parte de la alta Dirección, con el objetivo de conocer información de primera fuente sobre el proceso a auditar.

	INFORME DE AUDITORIA	Código: FT-EC-16-05
		Versión: 5
		Fecha Aprobación: 19/06/2018
		Página 3 de 12

Se solicitó informe ejecutivo sobre la creación y conformación de los grupos de investigación y sus respectivos soportes documentales, mediante memorando interno N° 00106-817-001371 de 22 de septiembre de 2021 dirigido al Señor Director General, a la Subdirectora Académica, y al Asesor de la Dirección.

Se solicitaron las actas del consejo directivo, actas del comité académico y actas del comité de ciencia y tecnología.

Se diseñaron papeles de trabajo y revisión documental para verificar los criterios establecidos por el Consejo Directivo dentro del alcance auditoría.

Revisión documental con los soportes respectivos para verificar lo solicitado dentro del alcance de la auditoría.

2. OBSERVACIONES Y O HALLAZGOS:

No se presentaron observación en el desarrollo de la auditoria.

3. RECOMENDACIONES Y/O ASPECTOS A MEJORAR:

La oficina de control interno genera para análisis y toma de decisiones diez (10) oportunidades de mejora, las cuales se relacionan a continuación:

Se recomienda fortalecer los informes presentados por la Dirección al Consejo Directivo e incluir en ellos los problemas, los obstáculos y los aspectos que no se lograron, no solo desde el punto de vista de gestión, sino donde se puedan discutir académicamente los temas de investigación del IDEP y conocer más a fondo sobre el desarrollo estratégico - académico y sobre las líneas de investigación, lo anterior como solicitud del Consejo Directivo consignados en las actas N. 7 de 5-09-2020 y N.11 de 7 -12-2020.

Se sugiere fortalecer e incluir sesiones específicas donde se traten los proyectos estratégicos y académicos y donde se discutan sobre los métodos y los resultados de las investigaciones del IDEP con los consejeros dentro de las sesiones del Consejo Directivo.

Revisar y ajustar la resolución y el manual de funciones teniendo en cuenta las recomendaciones emitidas por el asesor Jorge Ramírez con relación a que el Director General delegue en dependencias y en funcionarios específicos las certificaciones académicas y la emisión de firmas autorizadas para productos de Ciencia, Tecnología e

	INFORME DE AUDITORIA	Código: FT-EC-16-05
		Versión: 5
		Fecha Aprobación: 19/06/2018
		Página 4 de 12

innovación en la relación del IDEP con el sector externo, lo anterior se puede evidenciar y revisar en el video grabado del taller de protocolo InstituLAC desde el minuto 8.30.

Se recomienda revisar y formular el riesgo derivado en la emisión de certificaciones académicas e implementar y documentar puntos de control para la verificación de las autenticaciones emitidas de las certificaciones con el sector externo.

Dentro de las recomendaciones emitidas por el asesor experto en Sistema de Ciencia y Tecnología se encuentra la creación de un correo institucional relacionado específicamente con el InstituLAC o con el sistema de ciencia de tecnología, donde se muestre la trazabilidad de archivo de los productos, de las solicitudes, de los actos administrativos y de todo el proceso para cualquier auditoria, veeduría y control ciudadano, por lo anterior se sugiere la construcción del mismo y revisar nuevamente como guía el video grabado del taller de protocolo InstituLAC desde el minuto 7.30.

Se sugiere incluir como punto de control la ruta donde reposaran los soportes que avalan las certificaciones expedidas por la Entidad para los diferentes eventos toda vez que en las TRD solamente se dejó dentro de las subseries la solicitud y la certificación.

Se recomienda actualizar dentro de la página del IDEP el documento brochure del grupo de investigación “Educación al derecho”, con relación a los integrantes actuales ya que todavía figura el exsubdirector Administrativo y Financiero como líder grupo de investigación, así como también actualizar los integrantes actuales con sus link de verificación en GrupoLAV, cvLAC Y Google académico.

Se observa como debilidad la falta de un modelo de evaluación para los productos académicos, sin embargo se encuentra en construcción el documento modelo de evaluación para cada uno de los diferentes productos académicos del IDEP, lo anterior fue enunciado en reunión del 6 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo por parte del Director del Idep el cual expone lo siguiente: “ *Finalmente, resalta que las posibles fallas que se pudieron presentar frente al modelo de arbitraje se están abordando bajo el liderazgo de la subdirectora académica, instancia que está construyendo dicha ruta con el equipo de la estrategia de reconocimiento en el sector y el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología*”.

Se sugiere por parte de esta Oficina revisar los procedimientos, guías, instructivos y formatos vigentes en el marco de la articulación con el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología de los grupos de investigación del IDEP.

	INFORME DE AUDITORIA	Código: FT-EC-16-05
		Versión: 5
		Fecha Aprobación: 19/06/2018
		Página 5 de 12

Se recomienda dejar establecida la declaración de autoría de la creación y la cesión de los derechos patrimoniales a la entidad, en todos los grupos de investigación donde hagan parte funcionarios de planta.

4. **CONCLUSIONES**

Una vez realizada la auditoría de grupos de investigación del IDEP, se evidenciaron situaciones que son susceptibles de mejora respecto a las sugerencias emitidas por el contratista experto en Ciencia y Tecnología y de los procedimientos aplicables.

De acuerdo con la solicitud realizada por el Consejo Directivo se responden las inquietudes puntuales de los consejeros de la siguiente manera:

La señora presidenta Edna Cristina Bonilla solicita que la Oficina de Control Interno del IDEP realice una auditoría a estos procesos en particular, para tranquilidad de los consejeros en los siguientes aspectos:

- **¿Conformación de los grupos investigación?:**

Con base en la respuesta del informe ejecutivo de los grupos de investigación mediante memorando interno N.º 00106-817-001399 de 24-09-2021 de la Subdirección Académica y a la Dirección, se revisaron los soportes y se obtuvieron los siguientes resultados sobre la creación de los grupos de investigación:

Como parte de las apuestas de la nueva administración del IDEP, plasmadas en el “Decálogo de sueños” y en articulación con el Plan de Desarrollo Distrital denominado “el nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI” traza entre sus programas estratégicos (Art. 13), *“El reconocimiento a la labor a docentes y directivos docentes a través de programas de formación, de la generación de escenarios que permitan su vinculación a redes, colectivos, semilleros escolares, grupos de investigación e innovación”* el IDEP planteó la posibilidad de avanzar hacia la inserción del Instituto en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, cuyo ente rector es Minciencias, con el objetivo de lograr que la entidad fuera reconocida como centro o instituto de investigación e innovación que produce conocimiento relevante en el campo educativo, iniciativa que se presentó y se aprobó mediante acta N. 3 del 3-04-2020 del Comité Académico.

Se procedió a proponer esa línea de trabajo en el documento borrador: Proyecto de inversión 2020-2024, que sería aprobado el 29 de mayo de 2020 por el Consejo Directivo de la Entidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Instituto para la Investigación Educativa y el
Desarrollo Pedagógico

INFORME DE AUDITORIA

Código: FT-EC-16-05

Versión: 5

Fecha Aprobación: 19/06/2018

Página 6 de 12

	INFORME DE AUDITORIA	Código: FT-EC-16-05
		Versión: 5
		Fecha Aprobación: 19/06/2018
		Página 7 de 12

Para tal efecto, el IDEP se comprometió, a través de su proyecto de inversión, (pág.34) a:

.1.1. Producir investigaciones socioeducativas en el IDEP, para contribuir al cumplimiento de las metas sectoriales de cierre de brechas y de transformación pedagógica en el marco del ODS 4.

2.1.1. Optimizar la gestión de la información y el conocimiento producido a través de los procesos de seguimiento a la política sectorial para su uso y apropiación por parte de los grupos de interés.

Una vez aprobado el Proyecto de Inversión y el programa de investigación con las dos agendas: Transformación pedagógica y Cierre de Brechas, se decide en 2020 conformar los dos grupos de investigación, con funcionarios del Instituto que cumplan los requisitos y términos de referencia de lo que en ese momento estaba establecido en la Convocatoria 833 de Minciencias. vinculando además a algunos contratistas partícipes de las investigaciones.

Dentro de la estrategia 3, se contrató a dos personas con el objeto de crear la ruta para fortalecer la capacidad del IDEP en la creación, fomento y apoyo a grupos de investigación, en especial en el modelo de medición de grupos de investigación de Minciencias.

Se verificaron los productos entregados en los contratos evidenciando los siguientes:

- Diseño metodológico para el acompañamiento de los grupos de investigación del IDEP.
- Presentación del modelo de medición de Minciencias
- Plan de trabajo metodologías para la creación, fomento y apoyo a los grupos de investigación desde el modelo de medición y reconocimiento de actores del IDEP desde los criterios de la convocatoria MINCIENCIAS.
- Se realizó capacitación para formación equipo directivo IDEP en procedimientos INSTITULAC - Taller de protocolo manejo Institulac
- Se realizó una capacitación a los integrantes de los dos grupos de investigación del IDEP.
- Matriz de rastreo de los productos en Google académico, ORCID y páginas de internet en general de cada uno de los integrantes para levantar el diagnostico de cada perfil.
- Registro del grupo Serendipia y Educación al Derecho ante MINCIENCIAS – GrupoLAC.
- Actualización de los productos recibidos en el CvLAC de cada uno de los investigadores.
- Teniendo los perfiles listos en las tres plataformas, se procedió a la vinculación de

	INFORME DE AUDITORIA	Código: FT-EC-16-05
		Versión: 5
		Fecha Aprobación: 19/06/2018
		Página 8 de 12

los perfiles a GrupLAC y posteriormente a InstituLAC, requisitos para la creación de los grupos de investigación.

- Solicitud y creación del usuario y contraseña del InstituLAT. Se revisó la respuesta del MinCiencias habilitando el usuario y nueva contraseña.

Con base en las (2) dos asesorías de los contratos enunciados anteriormente, se realizaron las siguientes gestiones adicionales recomendaciones para la creación y estructuración de los grupos de investigación ante el Sistema de Ciencia, Tecnología e investigación:

- Ajuste normativo interno del IDEP para articularse al Sistema de Ciencia, Tecnología e Investigación, por lo cual se generó el Acto Administrativo para dotar al IDEP de un escenario de asesoría al Director General, por ello, se expidió la resolución 107 de 2020, "Por el cual se conforma el comité asesor de Ciencia tecnología e investigación del IDEP, y se toman otras disposiciones" que en especial implican la organización de responsabilidades desde la Subdirección Académica del instituto para el manejo del Institutac, certificación y aval Institucional.
- Dentro de la asesoría y recomendación del contratista experto en Min Ciencias, se realizó ajuste en el manual de funciones de acuerdo con la resolución emitida. *Resolución 009 de 8 de febrero de 2021 (modifica manual específico de funciones vigente-*
- Ajuste del archivo y organización de la tabla de retención documental de la Subdirección Académica al incluir las certificaciones de productos académicos y avales.

Las descripciones detalladas de los grupos de investigación se encuentran en el numeral 2.2 del presente informe.

- **¿Asignación de recursos a los grupos de investigación?**

¿Las investigaciones desarrolladas por los grupos de investigación tuvieron financiación por parte del IDEP?

Conforme a las inquietudes planteadas por el Consejo Directivo se evidencia que a través de las diferentes sesiones realizados en la vigencia 2020 y 2021, se socializó por parte de los directivos de la Entidad la planeación estratégica por parte de la nueva administración denominada "Decálogo de sueños" y se solicitó por parte de los consejeros volver a la investigación; así mismo dio a conocer el proyecto de inversión 2020 - 2024 y el presupuesto para cada una de las 7 estrategias, para el caso que nos ocupa se plasma así:

	INFORME DE AUDITORIA	Código: FT-EC-16-05
		Versión: 5
		Fecha Aprobación: 19/06/2018
		Página 9 de 12

Estrategia 2. Agenda de Investigación: Cerrando Brecha con un presupuesto de \$660.816.657.

El programa de investigación “Cerrando Brechas”, desarrollará 10 investigaciones orientadas por un lado a analizar la política pública educativa de Bogotá, por otro, a hacer seguimiento a las políticas sectoriales en el marco del Sistema de Seguimiento a la Política Educativa Distrital del Instituto, que viene funcionando desde el año 2012.

De preferencia estos estudios serán comparados, longitudinales y cuantitativos con el objetivo de generar un conjunto de recomendaciones de política relevantes para ser tenidos en cuenta por decisores y ejecutores. Como en la estrategia anterior, el Instituto contratará profesionales con competencias de altas calidades académicas y competencias investigativas para ampliar la planta del área misional y coordinar desde allí algunas investigaciones estratégicas y en otros casos se contratarán grupos de investigación de las universidades de reconocida trayectoria en el campo como apoyo a la gestión del Instituto. Asimismo, se invitará a investigadores reconocidos para que desarrollen estudios especializados. Esta agenda girará principalmente en torno a las siguientes líneas de trabajo:

A. Derecho a la educación

- Administración del Servicio público educativo.
- Derecho a la educación en el sistema constitucional colombiano.
- Contratación estatal y el derecho fundamental a la educación.

B. Cierre de brechas en el sistema educativo

- Índice del Derecho a la Educación: Educación Inicial, Básica, Media y Superior.
- Factores asociados Pruebas Saber ICFES.
- Factores asociados Pruebas SER.

C. Voces de la escuela

- Indagación y análisis de la política sectorial en prospectiva.
- Seguimiento a la implementación de la política sectorial.
- Revisión de los alcances de la política sectorial.

Estrategia 3. Hacia el reconocimiento del IDEP en el sector con un presupuesto de \$290.045.833.

Esta estrategia busca potenciar el nivel de reconocimiento y valoración de la producción investigativa del IDEP en el ámbito académico del campo educativo y dentro del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación. Para el logro del objetivo el IDEP realizará entre otras las siguientes acciones:

1. IDEP en la RED del conocimiento

- Elaboración de mapa de actores de la comunidad académica de la ciudad como grupos de investigación en educación, facultades de educación, centros de investigación, y

	INFORME DE AUDITORIA	Código: FT-EC-16-05
		Versión: 5
		Fecha Aprobación: 19/06/2018
		Página 10 de 12

colectivos organizados de docentes que desarrollan investigación, para fomentar el trabajo colaborativo en investigaciones de amplio alcance.

- Alianzas estratégicas para el fortalecimiento de los grupos de investigación.
- Alianzas estratégicas para el fortalecimiento de la gestión del conocimiento.
- Participación del IDEP en el SNCTel a partir del registro del InstituAC, de participación de convocatorias en asocio con universidades y otras. 2. Escuela de maestros y maestras investigadores
- Acompañamiento en procesos de escritura de textos académicos. ● Desarrollo de habilidades para la investigación e innovación.
- Procesos de formación, actualización y profundización en herramientas de análisis de datos cuantitativos y cualitativos.
- Acompañamiento a la organización de grupos de investigación del profesorado de los colegios oficiales de Bogotá.

Por lo anteriormente expuesto se concluye que los grupos de investigación no tienen presupuesto asignado.

Finalmente, en lo que respecta a la inquietud sobre si la conformación de dichos grupos de investigación, con la participación de directivos del área de apoyo, le puede generar al IDEP alguna erogación económica adicional, como por ejemplo la prima de coordinación de grupos internos de trabajo a que refiere el artículo 115 de la ley 489 de 1998, estimamos que no porque ello no aplica a las entidades públicas del nivel territorial, según reciente concepto 015861 de 2021 del Departamento Administrativo de la Función Pública.

- **Evaluación de publicaciones:**

No se cuenta con un proceso de evaluación de publicaciones, se encuentra en construcción de un modelo de evaluación para cada uno de los diferentes productos académicos reconocidos a partir del 2021 por el SNCTI, para articular consistentemente la producción académica a los productos de conocimiento validados por el Sistema, lo anterior bajo el liderazgo de la subdirectora Académica y el Comité de Ciencia y Tecnología.

Hasta el momento solamente se cuenta con un proceso permanente de evaluación de pares de la revista indexada Educación y Ciudad.

	INFORME DE AUDITORIA	Código: FT-EC-16-05
		Versión: 5
		Fecha Aprobación: 19/06/2018
		Página 11 de 12

¿Los libros generados tuvieron el rigor académico previo a su publicación?, ¿los 10 libros del grupo educación al derecho fueron resultado de investigaciones?

Con base en el informe ejecutivo enviado por la Dirección y la Subdirección académica para la auditoría de los grupos de investigación se informa que para el caso de los productos e investigaciones que se han realizado, la evaluación y aprobación ha estado a cargo directamente de los supervisores quienes se guían a partir de las orientaciones dadas por el Manual de contratación, en particular por las funciones que se les asigna.

La Subdirección Académica informa y se verificó en los soportes que para el caso concreto de la colección Educación al Derecho, se tramitó a través de la contratista Natalia Delgadillo, integrante del grupo de investigación, la Educación al Derecho (supervisión a cargo del Colíder del grupo de investigación educación al Derecho), mediante cadena de correos por indicación de su supervisor a la profesional encargada del proceso editorial, con copias al Subdirector Administrativo y Financiero al Subdirector Académico (E) , y al asesor Oscar Alexander Ballén, donde adjunta los pdf de los productos y/o registros de solicitud de ISBN que se realizaron del Grupo de Investigación La Educación al Derecho y terminando la cadena de correos con el tesorero para la gestión del trámite del pago.

¿Considera que hay un conflicto de intereses cuando hacen parte de los grupos de investigación funcionarios directivos que toman decisiones sobre los recursos?

No se observa que los directivos del área de apoyo (subdirector administrativo, financiero y de control interno disciplinario, y asesor jurídico hayan incurrido en inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses por el hecho de ingresar al grupo de investigación académica. No se advierten circunstancias legales que le impidan a esos directivos participar activamente en dichos grupos de investigación académica, máxime cuando hacen parte del Comité Asesor de Ciencia y Tecnología.

Tampoco se detecta que exista normativa legal que les impida ocuparse de esas actividades eminentemente académicas, en su ejercicio simultáneo con las otras funciones propias de sus respectivos cargos directivos, que puedan ver comprometido el interés superior por una indebida acumulación de funciones, o que sean antagónicas como para que afecte la imparcialidad e independencia que tienen estos servidores públicos.

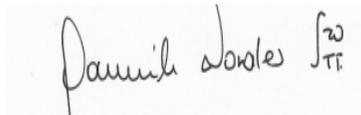
Menos aún se aprecia un conflicto de intereses, pues no se avizora que las actividades que desarrollan en los grupos de investigación contraríen la función pública que cada uno de ellos desarrolla desde sus respectivos empleos.

	INFORME DE AUDITORIA	Código: FT-EC-16-05
		Versión: 5
		Fecha Aprobación: 19/06/2018
		Página 12 de 12

Se estima, además, que en el año 2021 por disponerlo así la resolución 107 de 2020, se modificó el manual de funciones para permitirle a cada directivo la función de investigación académica, según se vio. Con ello, sin duda que esas noveles funciones deberán ser asumidas por quien aspire a ocupar esas dignidades. Esta modificación no obedeció a un capricho institucional, sino a la necesidad de hacer un ajuste normativo para que el IDEP se pueda anclar de manera adecuada al sistema de ciencia, tecnología e innovación, y evitarle a la institución, particularmente a su representante legal, algún inconveniente o consecuencia de carácter jurídico-legal, de no hacerse tales ajustes, conforme lo explicó de manera diáfana el contratista Jorge Enrique Martínez en el taller de protocolo Institulac, que le brindó al cuerpo directivo de la entidad.

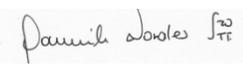
Lo anterior se detalla en el numeral 2.2.6 del informe final de la auditoria.

Las anteriores inquietudes y la ejecución de la auditoria mismas dieron origen a las recomendaciones consignadas en el cuerpo del informe y que se consideran pertinentes en procura de la mejora continua y el fortalecimiento de la misionalidad del Instituto.



HILDA YAMILE MORALES LAVERDE

Jefe Oficina de Control Interno

	Nombre / Cargo	Firma
Aprobó	Hilda Yamile Morales L. - Jefe Oficina de Control Interno	
Revisó	Hilda Yamile Morales L. - Jefe Oficina de Control Interno	
Elaboró	María Margarita Cruz G.- Contratista Profesional Oficina de Control Interno	
<p><i>Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes</i></p>		